



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón - Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por los Señores PEÑALOZA RAUL OSCAR y ZARATE NORA PATRICIA, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 543

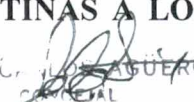
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del lote 12 de la manzana catastral 63 de la tercera sección de Malvinas Argentinas, en la suma de pesos once mil (\$ 11.000), siendo abonado esto con una entrega de pesos Cinco MIL QUINIENTOS \$ 5.500 y el saldo en 27 cuotas iguales y consecutivas de pesos Doscientos (\$ 200) cada una y la última de pesos cien (\$100). La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo; como así también facultase a realizar la correspondiente subdivisión de la referida parcela. Se adjunta croquis de subdivisión de localización del mencionado lote-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2006.


ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


LUIS C. GUERRERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


GLORIA A. CORDOBA de BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARÍA A. B. DE PEÑALOZA
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MENDOZA

14

64

ISLAS MALVINAS

RIVADAVIA

MARIANO MORENO

BUENOS AIRES

PLAZA

CATAMARCA

19

FEDERICO AUGUSTO MARTÍ
INGENIERO CIVIL
CATASTRO Y PLANEAMIENTO
Munic. Malvinas Argentinas (Cba.)

Malvinas Argentinas 18 de Diciembre de 2006.

Honorable Concejo Deliberante.
De Malvinas Argentinas.

Quien suscribe PEÑALOZA RAUL OSCAR D.N.I. 13.151.568 y ZARATE NORA PATRICIA D.N.I 18.386.200 ambos de barrio Parque Norte solicito a esta dependencia municipalidad tenga bien autorizar un plan de pago para compra de un lote ubicado en la tercera sección de esta localidad , el cual consta de una suma total de \$11000 (once mil pesos), con una entrega del 50% y el saldo en cuotas iguales de \$200.

Sin mas esperando una respuesta favorable, saludo a uds. Muy Atte.

Raul Penaloza
DNI 13151568
RAUL-PEÑALOZA

Nora Zarate
DNI 18386200
Nora Zarate

EDOR DE ESTE DOCUMENTO
LE LOS 18 AÑOS, EL DIA:

Firma Jefe Of. Secc.

plación del documento nacional de
expedido por el Registro Nacional
onas, será obligatoria en todas las
as en que sea necesario probar la
de las personas comprendidas en
in que pueda ser suplido por nin-
documento de identidad, cualquiera
turaliza y origen.

y 17.671

personas de existencia visible o
nantes legales, comprendidas en la
ey, están obligados a comunicar en
seccionales, consulares o que se
mo tales, el "cambio de domicilio".
los treinta días de haberse produ-
dad.

y 17.671

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

ZARATE

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Nora Patricia

Nombres

Clase

1967 N° 18.386.200

VARON | MUJER

D. M.

que no corresponda)



presión dígito
albar derecho

Foto
Firma del interesado

DUPLICADO

Nacido/a el 14 de Julio

de 19.67 en Canada

Part. o Depto. Rio Seco

Provincia Córdoba

Nación Argentina

C. I. N°

Expedida por

DOMICILIO

Calle Emilio Cani

N° 2065

Ciudad B. Villa Paez

Part. o Depto. Capital

Provincia Córdoba

Of. Secc. Identif.

Identificado el día 23/11/83

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

LYDIA RAQUEL SANCHEZ
DFO - IDENTIFICACION

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de 19

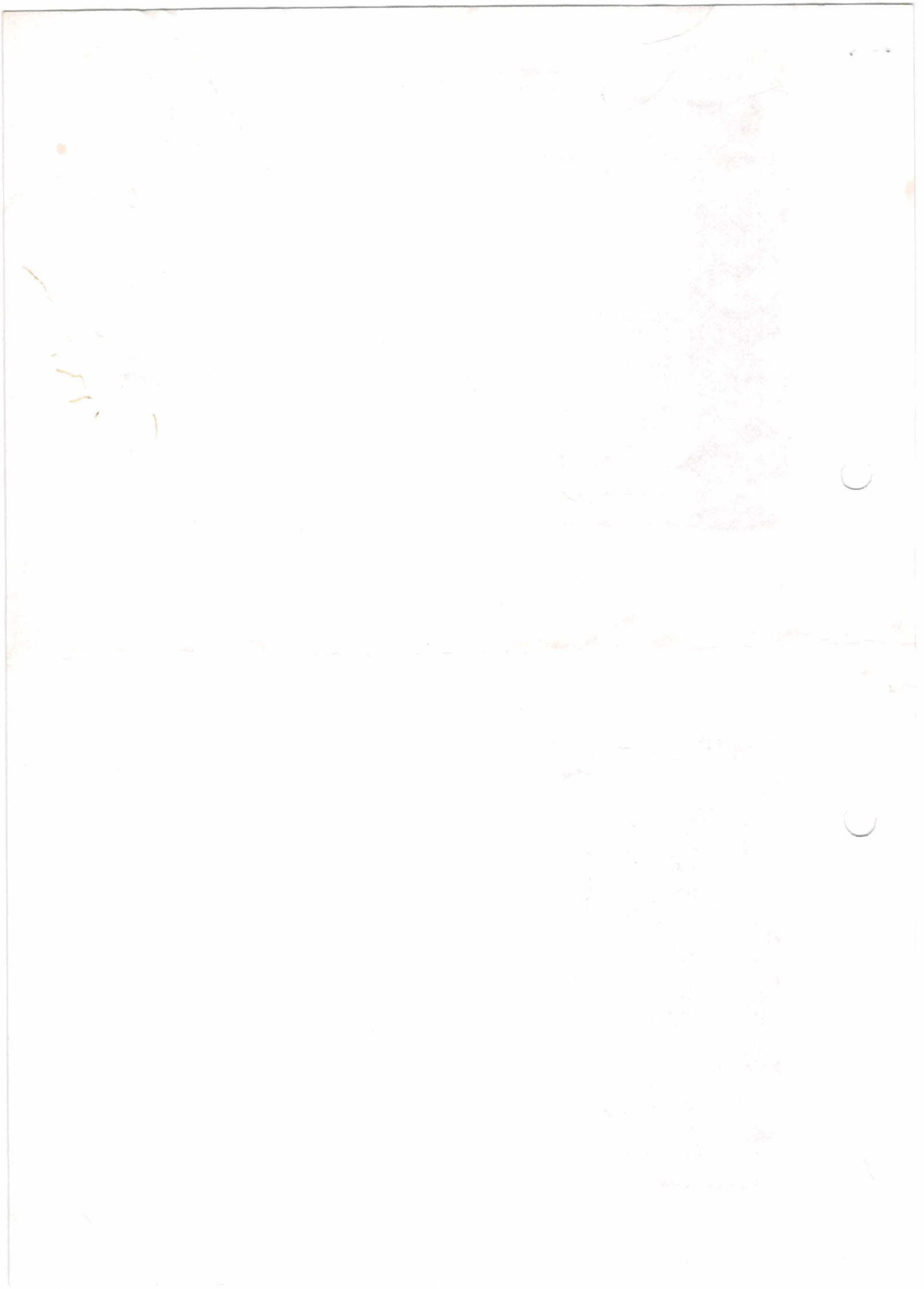
Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N°

Sello

Firma



CUADRUPLICADO

Nacido/a el 11/4/59 en Cordoba
Part. o Dpto. Capital Provincia: Cba
Nación: Argentina
DOMICILIO: Galindez No. 1550
Calle: *Monoblock:
Piso: Dpto: Cordoba Barrio: Cba
Ciudad o Pueblo: Capital Provincia: Cba
Part. o Dpto.: Cba
Oficina Ident.: 671
Identif. el día: 22/7/75 Fecha de expiración: 22/7/75
Nº de CUIT o CUIL (corresponde): 115 (GNC) Dpto. Capital
Revisado por: [Firma] Firmado por: [Firma] autógrafo

- 2 -

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el de
de 19
Certificado de ciudadanía expedido por el
Juzgado
Secretaría Nº

Sello

Firma

- 3 -

CUADRUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA:

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.
Art. 13 - Ley 17.671.
Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.
Art. 47 - Ley 17.671.

22 JUL 2001

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

REPUBLICA ARGENTINA

RENALIZA

NOMBRES

Real

OSCAR

CLASE

1009

D.M.

SEXO

varon

NÚMERO DE DOCUMENTO

13.131.568

NACIONALIDAD

Argentina

13400004503575

impresión pulgar

C

C